Le ir a mandar tenga particular cuydado de que los navios
que a este puerto bienen no echen el lastre de arena
que traen en este dho puerto por los ynconbinientes que
dello se siguen de cegarse sola expresa dela real cedula que
es del tenor siguiente —

Aqui la real cedula

Y la dha ciudad acordo que los señores capitan y
[illegible] de [illegible] gaviria de [illegible] corregidor
a quien se le da poder y comision asistan con el s
corregidor y ejecuten de lo contenido en la real cedula
hagan lo que fuere necesario de manera que tenga cumplido
efecto lo que su magd manda y ruegan a su md del
dho señor corregidor las ordenanças que esta ciudad tiene
hechas para el remedio dela conservacion deste
puerto y castigo delos transgresores dellas —

Ansimismo se bio otra cedula de su magestad
en que manda visite todos los navios que bengan
a este puerto y los demas de su jurisdicion ya que
que an salido muchos navios de aquel
con muchos moriscos en abito de cristianos
y lo demas que la cedula contiene
la dha ciudad mando que dar traslado de las
dichas cedulas —

En este ayuntamiento se presento franco de
albornoz vecino dela ciudad de murcia [illegible]
[illegible] del [illegible] real titulo de
su magestad [illegible] le hizo merced de [illegible]
y notario [illegible] de los reinos y señorios [illegible]
esta ciudad visto lo susodicho ubo por
presentado y mandose guarde y cumpla lo que
[illegible] su magestad manda y que de [illegible]
to [illegible] en los papeles de esta ciudad

En este ayuntamiento se bio una peticion
[illegible] de [illegible] que presento [illegible]
nobles [illegible] de esta ciudad [illegible]
[illegible] julian [illegible] de padilla [illegible]